

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 156

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se desincorpora del patrimonio público del Estado de Nuevo León, el bien inmueble identificado con el expediente catastral número 19) 39-043-009, que cuenta con una superficie de 5,399.96 m², de acuerdo a la siguiente descripción:

“Lote de terreno urbano, marcado con el número 2 (dos), del plano de subdivisión, ubicado en la Colonia El Calvario del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con una superficie de (5,399.96 m²) cinco mil trescientos noventa y nueve punto noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide (50.00 m) cincuenta metros y colindan con el Libramiento Monterrey-Reynosa, acceso de por medio; AL SURESTE: mide (108.00 m) ciento ocho metros y colinda con propiedad privada, acceso de por medio; AL SUROESTE: mide (50.02 m) cincuenta metros dos centímetros y colinda con el lote número (01) uno del mismo plano de subdivisión, y AL NOROESTE: mide (108.00) ciento ocho metros y colinda con el lote número (03) tres del mismo plano de subdivisión. A este lote le corresponde el expediente catastral número 19) 39-043-009 (diecinueve, treinta y nueve, guión, cero, cuarenta y tres, guión, cero, cero, nueve).”

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que transmita en donación a favor del organismo constitucionalmente autónomo denominado Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el bien inmueble propiedad del Estado descrito en el artículo Primero del presente Decreto.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL